



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000404 DE 2019

(25 JUN 2019)

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N° 003 de 2019”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. Como entidad descentralizada del orden departamental debe buscar el cumplimiento de su Plan estratégico paralelamente al desarrollo de los programas y proyectos formulados en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”. El logro de sus objetivos depende en gran medida de la optimización de las tecnologías de la información, pues con ello se beneficiará la población en general, mejorando a la vez los servicios prestados por la entidad, pues, aunque actualmente se cuenta con equipos de cómputo, es de común conocimiento que esta clase de equipos requieren una constante actualización y requieren de las correspondientes licencias para interactuar y conectarse con el servidor disponible.

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019"

3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el año 2018, realizó actualización tecnológica de los equipos de cómputo y software necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad. En noviembre del año 2017 se comenzó con el proceso con la adquisición de seis (6) computadores de escritorio todo en uno para la sustitución de computadores de escritorio que según informe del área de sistema ya cumplieron su ciclo de vida y que presentan un desgaste interno de sus componentes, además su procesamiento y fluidez en el desempeño es bajo, debido al uso ya no es un instrumento tecnológico adecuado para prestar sus servicios y esencial para el buen funcionamiento de la institución, estos equipos presentan desgaste en los sectores físicos del disco duro por su espacio y uso dado, lo cual no permite su gestión de manera eficaz, viéndose afectada las labores de los funcionarios que los tienen asignados. Por tanto, se requiere la compra de más equipos necesarios para proseguir con la actualización del hardware de la entidad para este año en total de sesenta y cuatro (64). Es importante tener en cuenta que la adquisición de nuevos equipos requerirá de igual número de licencias (software) para el tema administrativo (Office).
4. Dentro del diagnóstico realizado al interior del Instituto, se encontró que el estado de las máquinas con las que se cuenta actualmente, presentan un estado de desactualización y deterioro avanzado, pues son equipos viejos, que los hace obsoletos frente a los nuevos requerimientos para el correcto funcionamiento de la entidad. Esto se refleja de acuerdo a lo siguiente:
 - Hoy el Instituto cuenta con 64 computadores de escritorio todo en uno, los cuales ya cumplieron el ciclo de vida útil.
 - También se cuenta con catorce (14) portátiles para el desarrollo de actividades laborales de la entidad, de los cuales sólo cuatro (4) de estos, cumple con las condiciones necesarias para operar de forma adecuada y eficiente, por tal motivo se comprarán 3 portátiles de especificaciones altas, no se pueden reemplazar todos por temas presupuestales.
 - Se tienen 9 video Beam, de los cuales sólo tres (3) funcionan correctamente, el resto son equipos que, aunque funcionan son de baja luminosidad, lo que dificulta poder proyectar en espacios abiertos o donde se necesite proyectar desde distancias largas, por tal motivo se comprarán 4 Video Beam, uno (1) de especificaciones altas, y tres (3) con especificaciones intermedias, no se pueden reemplazar todos por temas presupuestales.
5. Adicional a lo anterior, también se encontró dentro del diagnóstico las siguientes necesidades y requerimientos para el área de las TICS:
 - Un computador con altas especificaciones técnicas para tener el rendimiento esperado al momento de ejecutar aplicativos y que permita realizar procesos multitarea, ya que es necesario instalar herramientas como MySQL, Oracle, SQLyog Enterprise, SQL Server y otros aplicativos para realizar procesos como Backups, administración de la red, del circuito cerrado de televisión, de los servidores, de telefonía y administración de la plataforma web. De igual manera se requiere un equipo con gran capacidad de memoria ya que generalmente estos aplicativos deben permanecer abiertos para ser monitoreados y poder hacer modificaciones en tiempo real.

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019"

- Sesenta y cuatro computadores con especificación técnicas medianamente altas que permitan el buen desempeño en las actividades diarias de los funcionarios en bien de los procesos misionales del Instituto.
 - Adquisición de tres (3) licencias Premium para el software Arcserver adicional, para realizar la configuración de backup para el servidor principal DA (Directorio Activo) y de la planta telefónica, los cuales no alcanzaron a quedar cubiertos por los costos y las demás necesidades dentro del licenciamiento de Arcserver que se adquirió en el proceso realizado en diciembre de 2018, proceso es que primordial para respaldar 13 servidores entre físicos y virtuales, de los cuales están siendo respaldados 11 servidores, con el licenciamiento adicional se cubrirá el backup de la información y sistemas operativos en un 100% y así proveer la continuidad del negocio en aras de cumplir los objetivos misionales del Instituto, con lo cual lograríamos la automatización del proceso de contingencia para estos dos servidores restante y segundo poder recuperarnos de desastres informáticos muy rápidamente, en incluso de inmediato, dando continuidad a los procesos y servicios, puesto que es necesario garantizar el recurso de la información en todo momento (política de Backup y contingencia para centros de datos), minimizando los costes asociados al consumo de almacenamiento y garantizando la protección de los datos. Además, canalizará la continuidad de los servicios en el Instituto, cumpliendo con los objetivos de tiempo y punto de recuperación (RTO y RPO) entre 0 minutos, 15 minutos y 30 minutos, dependiendo de la configuración que se realice para los servicios, las aplicaciones y todos los datos, proporcionando una recuperación casi que inmediata, que evite la pérdida de datos y que ofrezca protección verificada, datos potenciados y completa visibilidad, para que la operación no sufra y no se vea afectada la entidad.
 - Al mismo tiempo el Instituto presenta la necesidad de contar con un servidor de respaldo para las NAS (En este dispositivo se está respaldando toda la información del ICPA (10 servidores)), a través de ARCSERVER), con este dispositivo se pretende salvaguardar de forma externa toda la información del Instituto y poder de esta manera presentar un escenario de alta disponibilidad y de continuidad de negocio llegado a ocurrir un incidente o desastre que inhabilite la gestión interna por completo, este estará ubicado en el centro de datos de la Gobernación de Antioquia, en este sentido el servidor de respaldo permitirá tener los servidores virtuales en estado de clúster o espejo lo que proporcionara la restauración del sistema en menos de 20 minutos, a partir de que copias instantáneas.
 - Adquisición de 4 módulos de memoria RAM adicionales, 2 de 8gigas para el servidor de Docuware y 2 de 16gigas para el servidor de Oracle ERP con lo que podemos mejorar y continuar brindando un excelente servicio sin presentar problemas de acceso o rendimiento, además de impedir un crecimiento apresurado en el nivel de obsolescencia de los servidores y en vista del aumento en los procesos de consulta e ingreso de información en los servicios que estos presentan, lo cual agudiza el consumo de memoria RAM, esto hace prioritario mejorar el hardware de estos dos servidores físicos con el fin de optimizar el rendimiento de los servicios ya descritos.
6. Por otra parte, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere renovar la suscripción de la plataforma de antivirus (Symantec) por 3 años más, es de aclarar que la validación de este licenciamiento debe comenzar a partir del 25/11/2019 a las 12:00am

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019”

7. La fonoteca y Centro de Documentación Musical posee un valioso acervo sonoro, audiovisual y documental de más de 67.928 materiales, entre grabaciones musicales, programas radiales, grabaciones de vídeo, libros, partituras, cancioneros y otros. Este patrimonio se adquirió, por recomendación del grupo de investigación Valores Musicales Regionales de la Universidad de Antioquia, con el claro interés de preservarlo físicamente, aprovechar su potencial musical, fortalecer los distintos programas de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, y servir a investigadores, docentes y público en general como unidad de información especializada.
8. El objetivo básico de la Fonoteca y Centro de Documentación Musical es adquirir, documentar, conservar, preservar y difundir el patrimonio sonoro local nacional e internacional. Para cumplir con una de las tareas del Centro de Documentación Musical y fonoteca como es la preservación, es necesario adquirir software o programas que permitan no sólo procesar información para convertirla de análoga a digital, sino también para editar, crear, mezclar y producir trabajos nuevos a partir de un original o información primaria, con el propósito de que el público pueda hacer uso de esos a mediano plazo.
9. Por razón a todo lo anterior, el Instituto realizará la compra de equipos y servicios para cubrir las necesidades actuales de la entidad con el objetivo de contar con herramientas informáticas de vanguardia que nos permita aumentar la eficiencia en aras de cumplir con las actividades que permitan el desarrollo integral de los programas y proyectos de la entidad, y así incrementar el nivel de funcionalidad de nuestros procesos y cumplir con los objetivos institucionales en un tiempo razonable de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
10. El día 06 de mayo de 2019, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, Aviso de Convocatoria de Licitación Pública, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Licitación Pública mediante subasta inversa 003-2019, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 cuyo objeto es “Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación”, con un presupuesto oficial de Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos dos pesos m.l. (\$530.699.802) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 217 del 10 abril de 2019, con un plazo de Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2019.
11. En el término establecido para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de SISTETRONICS, OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, SIMELC E. S.A.S., SUMIMAS, SMARTBOX, las cuales fueron respondidas según cronograma.
12. La apertura del proceso de selección se realizó mediante acto administrativo No.293 del 22 de mayo de 2019, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo.

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019"

13. Atendiendo el cronograma del proceso, el día 28 de mayo de 2019, se celebra audiencia de estimación y asignación de riesgos, conllevando a la Adenda N°1 al Pliego de Condiciones, el mismo 28 de mayo.
14. Durante el término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de VIRTUAL S.A.S., SOLUPROINT S.A.S., BYALLGRAPHIC, las cuales se respondieron conforme a cronograma.
15. El día 30 de mayo de 2019, se expide la Adenda N°2 en el proceso de Licitación Pública.
16. Mediante Resolución N°328 de 2019, se sana un vicio de forma en el proceso de Licitación Pública N°003-2019 y se expide la Adenda N°3, el día 31 de mayo de 2019.
17. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la Licitación Pública, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las siguientes propuestas:

#	PROPONENTE
1.	INNOVART IT S.A.S.
2.	VIRTUAL S.A.S.

18. El día 12 de junio de 2019, se solicita, mediante oficio a los siguientes proponentes, subsanación de lo requerido en el informe de evaluación correspondiente:

- INNOVART IT S.A.S.
Correo electrónico: aechverry@innovarit.com.co
- VIRTUAL S.A.S.
Correo electrónico: gerencia@virtualsa.com.co

19. El día 13 de junio de 2019, se publica informe de evaluación en la página web www.contratos.gov.co al igual que en la página www.culturantioquia.gov.co, actualizando dicho informe y publicándolo el día 21 de junio, previa celebración de la Audiencia de certamen de subasta inversa.

20. De conformidad con lo señalado en el párrafo 1° y 4° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que modifica el párrafo 1° e incluye los párrafos 3°, 4°, y 5° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes INNOVAR IT S.A.S. y VIRTUAL S.A.S subsanaron lo requerido, encontrándose habilitados para continuar en el proceso de Licitación Pública, así:

PROPONENTES	HABILITACIÓN TÉCNICA		HABILITACIÓN FINANCIERA		HABILITACIÓN JURÍDICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INNOVAR IT S.A.S.	X		X		X	
VIRTUAL S.A.S.	X		X		X	

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019"

21. El día 21 de junio de 2019, fecha programada para el certamen de subasta presencial, se adelantó la diligencia, atendiendo lo señala el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Se procede entonces a la apertura de los sobres económicos No.3 presentados por los proponentes habilitados, verificando lo siguiente:

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INNOVAR IT S.A.S.	\$530.698.173	SI
VIRTUAL S.A.S.	\$530.384.744	SI

22. Se da inicio a la puja dinámica con la menor oferta presentada, por VIRTUAL S.A.S., previa verificación, por valor de **\$530.384.744**, teniendo los siguientes lances:

PROponentes	LANCE No. 1	CUMPLE S/N	LANCE No. 2	CUMPLE S/N	LANCE No. 3	CUMPLE S/N	LANCE No. 4	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	519.722.000	SI	503.670.000	SI	487.900.000	SI	474.000.000	SI
VIRTUAL S.A.S.	515.000.000	SI	499.999.000	SI	485.000.000	SI	470.000.000	SI

PROponentes	LANCE No. 5	CUMPLE S/N	LANCE No. 6	CUMPLE S/N	LANCE No. 7	CUMPLE S/N	LANCE No. 8	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	459.000.000	SI	444.000.000	SI	434.000.000	SI	416.450.000	SI
VIRTUAL S.A.S.	458.000.000	SI	445.000.000	SI	425.000.000	SI	412.000.000	SI

PROponentes	LANCE No. 9	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	NO LANCE	N/A
VIRTUAL S.A.S.	401.999.999	SI

23. Finalmente, se tiene como oferta con menor precio y lance válido, el presentado por el proponente VIRTUAL S.A.S., por valor de **\$401.999.999** IVA incluido.
24. De acuerdo con los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial en la Licitación Pública 003 de 2019, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomienda al Comité Intero de Contratación, la siguiente adjudicación:

Proponente: VIRTUAL S.A.S.
NIT: 811.001.742-3
Valor: \$401.999.999 IVA incluido.

25. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante acta N°027 del 21 de junio de 2019, se aprobó adjudicar la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2019 cuyo objeto es "Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación", al proponente **VIRTUAL S.A.S.**, conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y diligencia de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial N°003 de 2019"

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Licitación Pública mediante Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2019 cuyo objeto es "Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación", conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y diligencia de certamen de subasta inversa presencial, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: VIRTUAL S.A.S.
NIT: 811.001.742-3
VALOR: \$401.999.999 IVA incluido.
PLAZO: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto de administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

25 JUN 2019

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Claudia Cecilia Flores Giraldo	Aprobó	John Jairo Duque García
Profesional Abogada - Contratista		Profesional Abogada - Contratista		Subdirector Administrativo y Financiero	